

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 228-04 que designa al Dr. Ricardo Ayanes Pérez Núñez, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 228-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El doctor Ricardo Ayanes Pérez Núñez, queda designado Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, en sustitución del doctor Guido Gómez Mazara, renunciante.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 229-04 que designa al señor Miguel Vásquez, Secretario de Estado sin Cartera y Asistente del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 229-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Miguel Vásquez, queda designado Secretario de Estado sin Cartera y Asistente del Presidente de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 230-04 que designa a los Ingenieros Agrónomos José Antonio Fabelo, Leonardo Faña y José Sánchez Reyna, Secretario de Estado y Subsecretarios de Estado de Agricultura de Producción y Coordinador de las Direcciones Regionales, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 230-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ingeniero Agrónomo José Antonio Fabelo, queda designado Secretario de Estado de Agricultura, en sustitución del Ingeniero Agrónomo Eligio Jáquez Cruz, renunciante.

ARTICULO 2.- El Ingeniero Agrónomo Leonardo Faña, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura de Producción, en sustitución del Ingeniero Agrónomo José Antonio Fabelo.